

PRIMER AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **OSVALDO ENRIQUE ACUÑA AGUILAR**, se ha señalado el día **QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien embargado en este proceso que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL N° 372838 (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I. 144

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN EDIFICIO P.H. VALLES DEL LAGO, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

PLANTA: NIVEL PB

SUPERFICIE UNIDAD DEPARTAMENTAL: 297.6M² CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 297.6m².

LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE MIDE TREINTA METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (30.44M) COLINDA CON EL LOTE CIENTO CUARENTA Y TRES (143), AL ESTE MIDE DIEZ METROS CON DIECISEIS CENTÍMETROS (10.16M) Y COLINDA CON LA CALLE CINCO (5), AL OESTE MIDE DIEZ METROS CON CERO UN CENTÍMETRO (10.01M) COLINDA CON LOS LOTES CIENTO CINCUENTA (150) Y CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149), AL SUR MIDE VEINTINUEVE METROS CON CERO OCHO CENTÍMETROS (29.08M) Y COLINDA CON EL LOTE CIENTO CUARENTA Y CINCO (145).

VALOR DEL TRASPASO: B/.59,646.40.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

OSVALDO ENRIQUE ACUÑA AGUILAR (CÉDULA 8-501-641) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 9 DE JULIO DEL 2012.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 20/NOV/2018, EN LA ENTRADA 465838/2018 (0)

DECLARACIÓN DE MEJoras: VALOR DE LAS MEJoras VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/.28,200.00). DESCRIPCIÓN: LOTE: 144 MODELO LUCERO SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE,S.A. REPRESENTADA POR GUILLERMO ELIAS QUIJANO CASTILLO CON CEDULA 8-92-171 DECLARA MEJoras QUE CONSISTEN EN EL MODELO LUCERO VIVIENDAS CON PAREDES DE BLO- QUES TECHO DE FIBROCemento Y PISO DE BALDOSAS CON UN_PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NUMERO 699-11 EL P.H. ES DE USO RESIDENCIAL CON UN VALOR DE TERRE- NO B/1,774.75 Y VALOR DE MEJoras B/28,200.00 VALOR TOTAL DE B/29,974.75 VEASE DOC- 2112552. ASIENTO 12280 DEL DIARIO. . INSCRITO EL 20/NOV/2018, EN LA ENTRADA 465838/2018 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECa DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECa Y ANTICRESIS HIPOTECa Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. POR LA SUMA DECINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHO (B/.56,664.08) POR UN PLAZO DE 30 AÑOS., LIMITACIONES DEL DOMINIO BANCO GENERAL,S.A. DEUDOR: OSVALDO ENRIQUE ACUÑA AGUILAR CED 8-501-641 SEGUN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL N° 372838 (PROPIEDAD HORIZONTAL) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO: 2012 ASIENTO: 123962 DE FECHA 09/jul/2012. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECa Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. POR LA SUMA DE B/.56,664.08 E INTERES ANUAL DE 2.25% Y TASA EFECTIVA DE 2,57% CON UN PLAZO DE 30 AÑOS.---VEASE FICHA. 544335 DOC- 2205496 TOMO 2012 ASIENTO 123962 DEL DIARIO. FECHA DE REGISTRO: 9 DE JULIO DE 2012 INSCRITO AL ASIENTO, EL 20/NOV/2018, EN LA ENTRADA 465838/2018 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 19/AGO/2025. EN LA ENTRADA 363808/2024 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR ANA RITA PALACIO BARRAZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1431 DE FECHA 23/ago/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2066-24 DE FECHA 05/SEPT/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA OSVALDO ENRIQUE ACUÑA AGUILAR CED:8-501-641 CUANTIA DEL EMBARGO: CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO BALBOAS CON NUEVE (B/.54,971.09)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.95,000.00)**, que es el valor del mercado comercial según el valor promedio de los avalúos presentados por la ejecutante y el ejecutado, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente **el diez (10%)** de la suma señalada como base del remate mediante **Certificado de Depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, **hoy quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**.



NIXIA DEL CARMEN ZAPATA RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
15-09-2025 01:50:07 PM
i2hd250915t13bt